Ministerio Público
República del Paraguay

**Unidad Operativa de Contratación**

**DICTAMEN TÉCNICO Nº 02**

**Referencia: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM.**

**Modalidad: CONCURSO DE OFERTAS – ID 388.984.**

**Fecha**: 04 / 02 /2022.

Con relación al procedimiento licitatorio que no fuera comunicado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) y, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1208/21, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

## I. ANTECEDENTES.

**a)** Por Memorando D.A.G.T.I. N° 1377/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección Adm. Del Gabinete Técnico de Investigación solicita el Inicio del llamado para la contratación de la contratación de: *"Servicio de mantenimiento del sistema de vídeo vigilancia para los Depósitos de Evidencias – Ad Referéndum"*.

**b)** Inicialmente el monto total del Pac Institucional para el llamado fue de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), y posteriormente fue solicitado por Memorando D.A.G.T.I. N° 1562 el 16 de noviembre, la modificación del monto quedando en Gs. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones).

**c)** Los proyectos de Pliego electrónico y resoluciones fueron remitidos por el Dpto. de Licitaciones para su verificación y/o aprobación a la Unidad Operativa de Contratación vía Memorando DL N° 75 en fecha 22 de noviembre de 2021.

**d)** Remitido nuevamente el Pliego para su verificación a la Unidad Operativa de Contratación por parte del Dpto. de Licitaciones por Memorando DL N° 85 el 03 de diciembre de 2021.

**e)** El 21 de diciembre de 2021 la Asesoría Jurídica emite su parecer en el Dictamen DAJ N° 154.

**f)** El 23 de diciembre de 2021, el Dpto. de Control y seguimiento de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas realiza sus Indicadores de Control.

**g)** Las resoluciones firmadas de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones acompañado de la Conformación de Comité de Evaluación para el mencionado llamado fueron recepcionadas el 03 de enero de 2.022 en la Unidad Operativa de Contratación.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

## II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: "*Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*".

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los plazos en cuanto a procesos administrativos de la presente licitación se enmarcan al procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consecuentemente la ejecución de cada procedimiento interno, control y análisis, en sus distintos periodos de tiempos que implica el desarrollo de cada proceso de todo llamado, igualmente ésta Unidad en las últimas semanas del año 2021 se encontró abocada totalmente a la comunicación de todas las adjudicaciones y de todos los contratos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como también a la preparación y terminación de los primeros llamados Ad Referéndum y Plurianual, según pueden ser visualizadas en el portal del SICP, por lo que se concluye que no fue posible cumplir la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC.

## III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Fernando Benítez
Director de UOC